

Resolución Nro. 019 De 23 de diciembre de 2024

“Por la cual se adjudica el contrato resultante del procedimiento de SELECCIÓN
SC-019-2024- 2024

**EL GERENTE DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y
HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente, de las que
le confieren la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación
de la entidad y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el 6 de
noviembre de 2024 se dio apertura al procedimiento que tiene por objeto
**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE
OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL
BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA.** El procedimiento
se cerró el veintiuno 21 de diciembre de 2024 a las 11:30 AM. horas en la
Secretaria de la empresa de aseo ubicada en carrera 22 nro 22-07
gerencia@eice-edurha.com

Que durante el plazo señalado en el pliego de condiciones (bases de la
contratación), presentaron propuestas los siguientes ofertantes:

Número de orden del	Nombre del proponente	C.C./NIT
------------------------	-----------------------	----------



oferente		
1	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ CII 16 A # 11-85 (COR)	15.645.121

Que, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, se designó el Comité Evaluador quien, como resultado del examen de los documentos señalados en la invitación publica (bases de la contratación) para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de capacidad jurídica y financiera, estableció que los siguientes proponentes son hábiles para participar en el procedimiento de selección:

Número de orden del oferente	Nombre del proponente	C.C./NIT
1	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ CII 16 A # 11-85 (COR)	15.645.121

Que, seguidamente, el Comité Evaluador realizó la evaluación y calificación de las propuestas de los oferentes hábiles en la forma establecida en la invitación publica (bases de la contratación). Los proponentes obtuvieron los puntajes y se ubicaron en el orden de elegibilidad que se indica, de acuerdo con el informe de evaluación presentado el 21/11/2024 por el Comité, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

Número de orden del oferente	Nombre del proponente	C.C./NIT
1	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ CII 16 A # 11-85 (COR)	15.645.121



Que como resultado de la evaluación efectuada, el Comité recomienda, adjudicar el contrato de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA.** a **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ**, identificado con al cedula de ciudadanía nro. **15.645.121**, quien, en criterio de dicho órgano, presentó la propuesta más ventajosa para la entidad, teniendo en cuenta los factores y ponderaciones establecidos en la invitación publica (bases de la contratación).

Que revisadas las propuestas presentadas y demás documentos del procedimiento de selección, el contrato del presente procedimiento de **SELECCIÓN**, se adjudicará a **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ**, identificado con al cedula de ciudadanía nro. **15.645.121**, por haber presentado la única propuesta y que se ajusta a los requerimientos de la entidad.

En mérito de lo expuesto y siendo competente

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adjudicar a **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ**, identificado con al cedula de ciudadanía nro. **15.645.121**, el contrato de INTERVENTORIA resultante del procedimiento de **SELECCIÓN**, cuyo objeto consiste en **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA.** el cual se ejecutará en el Municipio de CAREPA -



EICE - EDURHA
NIT 901844405-1

ANTIOQUIA, por un valor de **\$ 41.653.592,88** y en un plazo de quince (15) DIAS. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones (bases de la contratación) y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTICULO 2º. Notificar la presente Resolución a **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ**, identificado con al cedula de ciudadanía nro. **15.645.121** en la forma establecida por los artículos 66, 67 y 68 del CPACA, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia, a los veinte tres (23) días del mes de diciembre de 2024

EDUARDO SANCHEZ PADILLA
Gerente EICE- EDUARHA SAN JUAN, "EICE-EDURHA"

VºBº _____

Jurídica

